"2018-2027 EL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

previsión de la recaudación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del titular del pliego", así mismo a efectos de cautelar y mantener el equilibrio presupuestal financiero, la ejecución del presente Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento Nro. 001-2021-SPH/MPMN, "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad".

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nro. 005-2022-EF/50.01, establece que los "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".

Que, la directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía Nro. 0004-2020-A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020, tiene por objeto normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, el presente plan de trabajo, tiene por objeto brindar apoyo administrativo a la Alcaldía, en asuntos relacionados con la organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal; así como asumir la responsabilidad del tràmite documentario, archivo y generación de documentación de la destión pública Municipal en sus relaciones con otras sectores y oficinas de la administración pública y privada.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL señaladas a continuación: (...)numeral 27)** Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública(...)".

Que conforme al Inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley Nro. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", señalan que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el expediente de Ampliación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, con un presupuesto adicional de S/.69,682.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos con00/100 soles), siendo por lo tanto el Presupuesto Total Modificado de S/.129,682.00(Ciento veinte nueve mil seiscientos ochenta y dos con 00/100soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONE**R se notifique la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE

GERENCIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

CDE CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO

ROVINCIAL PROPERTY OF THE PROP

GEDENCIA DE SAL

GERENCIA DE CAL PLANEAMIENTO PL

"2018-2027 EL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 1 1 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 29 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Expediente **DE AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO**: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023; Informe Nro.320-2023-OCP/GA/MPMN de fecha 14 de abril del 2023; informe Nro.0246-2023-SGPPP/GPPP/GM/MPMN de fecha 08 de mayo del 2023, informe Nro.861-2023-SPH/GPP/GM7MPMN de fecha 09nde mayo del 2023, Informe Legal Nro.515-2023-GA/GM7MPMN de fecha 24 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú", las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante informe Nro. Informe Nro.057-2023-OSG-A/MPMN de fecha 30 de marzo del 2023, el Abog. Arnaldo Guillermo Chanduvi Ticona, secretario general remite a la Gerencia Municipal la **AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO**: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, para su tràmite y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe Nro.212-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 20 de abril del 2023, señala que el expediente de AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, presentado por Secretaría General, están consistenciados con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según cronograma de acción.

Que, el Ing. Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro.816-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de mayo del 2023, da opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la ampliación del Plan: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos determinados. Rubro : 08 Impuestos Municipales.

Meta presupuestal : 59 Oficina de secretaría General

Monto : S/. 69,682.00.00 Soles.

Que, la gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nro.106-2023- GAJ/GM/MPMN de fecha 22 de mayo del 2023, emite opinión legal que es procedente, que mediante Resolución de Gerencie Municipal SE APRUEBE el expediente de Ampliación del PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023.

Que, de la revisión y análisis de los informes, el Plan de Trabajo presentado se colige que, cumple con la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nro. 0002-2021-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero "(...) Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la





